

**SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 (once) horas del día 07 (siete) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en la oficina que ocupa la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, en el Piso 10 de la Torre Cuauhtémoc, ubicada en la Avenida Américas número 599, en las instalaciones del edificio de Ciudad Niñez; en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la Licenciada Balbina Villa Martínez, en mi carácter de Directora de Tutela de Derechos y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en compañía de los integrantes del equipo interdisciplinario Abogada Myriam Lizette Otero Alamillo, Licenciada en Psicología Nancy Lizeth Barcenas Arellano y Licenciada en Trabajo Social Luisa Angélica Valenzuela Ramírez, así como de los vocales Abogado Carlos Israel Pinzón Pérez, Director Jurídico del Sistema DIF Jalisco y Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez, Director de Representación y Restitución y Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez, Coordinadora de la Unidad Departamental de Psicología, comparecemos a la segunda sesión del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Solicitudes de familias de acogida para expedición de certificado de idoneidad.
4. Solicitudes de adopción para expedición de certificado de idoneidad.
5. Reintegraciones.
6. Asuntos Varios.
7. Acuerdos.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM**

Se pasa lista de asistencia de la presente sesión, se advierte que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité, existiendo de esta manera el quórum legal necesario para sesionar.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Una vez integrado el Comité, se da lectura del orden del día de la presente sesión, misma que es aprobada de manera unánime por todos los integrantes.



CiudadNiñez

3. SOLICITUDES DE FAMILIAS DE ACOGIDA PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Acto seguido, se presentan las solicitudes de familias de acogida para expedición de certificado de idoneidad respecto de los solicitantes:

- 
- 

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión de los expedientes correspondientes, concluyendo lo siguiente:

1. Respecto de la solicitud presentada por los C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, se advierte que no se encuentran integrados el total de los documentos requeridos para certificarse como Familia de Acogida, de conformidad a los Lineamientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias en el estado de Jalisco expedidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
2. Respecto de la solicitud presentada por los C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, se advierte que no se encuentran integrados el total de los documentos requeridos para certificarse como Familia de Acogida, de conformidad a los Lineamientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias en el estado de Jalisco expedidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

4. SOLICITUDES DE ADOPCIÓN PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Se presenta la solicitud de adopción para expedición de certificado de idoneidad respecto de los solicitantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente correspondiente, de la que se advierte que de conformidad a los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco, no se cuenta con el total de los documentos requeridos para certificarse.

5. REINTEGRACIONES.

Se presenta la solicitud de custodia de la Sra. \_\_\_\_\_, abuela materna de las personas menores de edad \_\_\_\_\_ de apellidos \_\_\_\_\_

Al respecto, se propone reintegrar a \_\_\_\_\_, en base a los siguientes motivos y razonamientos:

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*

Clu

*[Signature]*

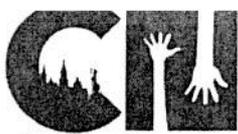
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Large handwritten scribble on the right margin.*





CiudadNiñez

Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco  
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Si bien es cierto que se solicita la custodia de sus cinco nietos, en base a los resultados obtenidos de los estudios e informes psicológicos y de trabajo social, además de las entrevistas realizadas a la solicitantes y demás familiares y en base al Interés Superior de las niñas y niños involucradas en la presente custodia, se considera conveniente llevar a cabo la reintegración de forma paulatina, ello en virtud que del resultado que arroja el estudio socioeconómico, se advierte que la finca en la que vive la señora \_\_\_\_\_, únicamente cuenta con dos habitaciones, una de ellas es utilizada por ella y su pareja, la segunda de las recamaras sería ocupada por los niños, durmiendo en la sala el tío materno \_\_\_\_\_. Al reintegrar a las niñas ocasionaría el hacinamiento y el pernoctar con varones adolescentes, lo que pudiera ocasionar alguna afectación inesperada, de ahí que se aprecie que no se tiene por el momento lugar para que cohabiten las niñas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ ambas de apellidos \_\_\_\_\_, siendo esta consideración una medida de prevención y protección a su integridad física ante cualquier agresión que pudieran recibir las infantas de sus hermanos varones, al verse cohabitando en la misma habitación, en el entendido que la seguridad sexual de las personas debe salvaguardarse, evitando con ello la victimización secundaria o re victimización, consistente esta en: "el conjunto de consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas de carácter negativo que pudieran acontecer como resultado de una toma de decisión equivocada", pues no debemos olvidar que estamos hablando de personas sumamente vulnerables que ya sufrieron violencia, entonces podemos considerar que la re victimización implicaría una amenaza contra su seguridad y que conllevaría consecuencias negativas en su persona a largo plazo, como la presencia de sentimientos nocivos, e, incluso, efectos traumáticos que les impediría lograr un sano y pleno desarrollo a lo largo de su vida, de ahí que estamos obligados a proteger sus intereses y derechos empleando la acción aludida, siendo esta la determinación que más les beneficiaría por el momento.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se lleve a cabo la reintegración de los niños \_\_\_\_\_ de apellidos \_\_\_\_\_, con su abuela materna \_\_\_\_\_, señalándose que una vez reintegrados se deberá dar el seguimiento correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco y a la par dar continuidad a la convivencia de la señora \_\_\_\_\_ con sus nietas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con la finalidad de que posteriormente también se realice su reintegración.



DIF  
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,  
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 3030 8200

*Handwritten notes and signatures:*  
- Top right: A large handwritten 'P' or 'D'.  
- Middle right: A vertical signature that appears to read 'Carmen...'.  
- Below the signature: A large handwritten heart shape.  
- Further down: A circular scribble.  
- Bottom right: A signature that appears to read 'Aer'.



CiudadNiñez

Los vocales Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez y Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez, se manifiestan a favor de la reintegración propuesta, mientras que el abogado Carlos Israel Pinzón Pérez se manifiesta en contra de la misma por lo que emite opinión particular, la cual sea adjunta a la presente como Anexo 1.

**DICTAMEN:** Opinión a favor de que se lleve a cabo la reintegración familiar de los niños de apellidos , con su abuela materna

**6. ASUNTOS VARIOS.**

No se presentan asuntos varios que tratar en la presente sesión.

**7. ACUERDOS.**

- I. Se haga del conocimiento del Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité, en sentido favorable respecto de que se lleve a cabo la reintegración familiar de los niños de apellidos , con su abuela materna

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se lee la presente acta y enterados los integrantes de su contenido y alcances, se firma en un tanto cada una de las hojas que la integran, dándose por clausurada la sesión siendo las 15:00 (quince) horas del día 07 (siete) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis).

Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación:

*Balbina Villa Martínez*  
Lic. Balbina Villa Martínez

Directora de Tutela de Derechos

Equipo interdisciplinario:

*Myriam Lizette Otero Alamillo*



DIF  
JALISCO

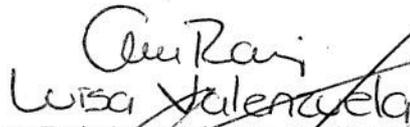
Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,  
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 3030 8200

*Carmen Alicia*  
*BZ*

*Dec*

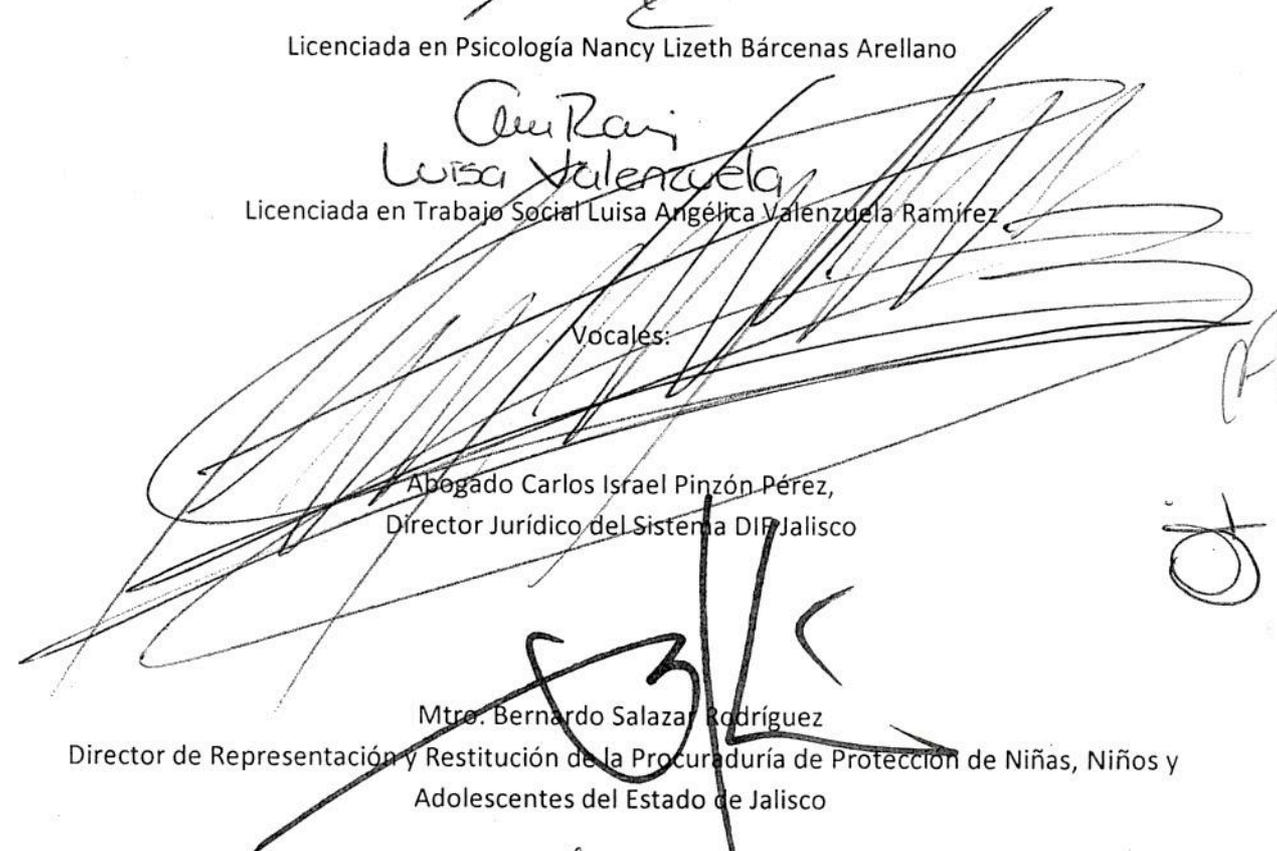


Licenciada en Psicología Nancy Lizeth Bárcenas Arellano



Licenciada en Trabajo Social Luisa Angélica Valenzuela Ramírez

Vocales:



Abogado Carlos Israel Pinzón Pérez,  
Director Jurídico del Sistema DIF Jalisco

Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez  
Director de Representación y Restitución de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y  
Adolescentes del Estado de Jalisco



Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez

Coordinadora de la Unidad Departamental de Psicología de la Procuraduría de Protección de Niñas,  
Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

La presente hoja forma parte integral del acta de la Segunda Sesión del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 07 (siete) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis).